

Exp.: 855/23

DECRETO

Por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2023 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos.

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 6.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 139, de fecha 11 de noviembre de 2023.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2023 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud del GRUP DE RECREACIO ESPORTIVA D ATLETISME SACAVI con número de R.E. 2490 en fecha 24 de noviembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2023 acordó conceder 625 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2023 al GRUP DE RECREACIO ESPORTIVA D ATLETISME SACAVI, previa justificación.

Por el GRUP DE RECREACIO ESPORTIVA D ATLETISME SACAVI con número de RE 2681 de fecha 22 de diciembre de 2023 se aportó documentación para la justificación de la subvención.

Por el Servicio de Régimen Interior se emitió informe nº 2023-1561 de fecha 27 de diciembre de 2023 en relación a la documentación aportada donde indica que falta portar:

- Acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.
- Justificar pago de las facturas de ARMERIA SABATER SL y PRODUCTES FRESCOS ALICAR SL

Se remite trámite de audiencia en fecha 28 de diciembre de 2023 al GRUP DE RECREACIO ESPORTIVA D ATLETISME SACAVI con número de RS 4180. En fecha 3 de enero de 2024 con número de RE 17 se aporta documentación al trámite de audiencia, aportando cartelería con



inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes y justificantes de pago en efectivo de las facturas de ARMERIA SABATER SL y PRODUCTES FRESCOS ALICAR SL

Una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos de 366,60 euros y un importe de ingresos de 0 euros, resultando una diferencia de **366,60 euros**. Cantidad menor de la concesión otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2023.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2023 al GRUP DE RECREACIO ESPORTIVA D ATLETISME SACAVI, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2024-0023 de fecha 5 de enero de 2024 y el informe favorable de fiscalización nº 2024-0620 de fecha 13 de mayo de 2024, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de la obligación de la ayuda y pago para la organización de eventos deportivos al GRUP DE RECREACIO ESPORTIVA D ATLETISME SACAVI por importe de 366,60 €

SEGUNDO. Anular la cantidad restante de la concesión otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

